



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

18 JUN. 2020 12:33:36

Entrada **39821**

## Pregunta sobre la cuota de la sardina para la flota del xeito

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL  
Diputado



## **A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El Xeito es una actividad profesional pesquera fundamental para Galiza. Se trata de un sector estratégico tanto por su dimensión social como por su peso económico en muchos pueblos costeros por los ingresos que genera en los mismos.

En Galiza se contabilizan unas 427 pequeñas embarcaciones que tienen en su permex el arte del Xeito, y se localizan principalmente en los puertos de las Rías Baixas (A Guarda, Cabo de Cruz, Poio, Rianxo, Cambados, Illa de Arousa, A Pobra e Redondela, entre otros). El Xeito es un arte de enmalle muy selectiva, en la que el 85% de las capturas corresponden a la sardina. Es un arte artesanal y sustentable, que debe quedar por este motivo fuera de Tacs y cuotas.

La pesca con el arte del Xeito, al igual que todo el sector de la pesca artesanal, debería quedar exento, a la mayor brevedad, de estar sometidos a topes de captura pues, de lo contrario, se condenaría a la desaparición una actividad pesquera ancestral y respetuosa con la biodiversidad de los hábitats naturales de nuestras Rías y Costas, muy distinto a un sistema de producción industrial, que son los que pueden poner en riesgo la conservación de las pesquerías y la biodiversidad marina.

La propia Política Pesquera Común (PPC) en su artículo 17, entre otros, establece criterios para aplicar que ciertos casos puedan quedar fuera del

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS  
SECRETARÍA GENERAL  
REGISTRO GENERAL

18 JUN. 2020 12:33:36

Entrada **39821**

establecimiento de cuotas. La pesca artesanal como el arte del Xeito, cumple con todos los requisitos para obtener el reconocimiento de exención de TACs y cuotas para este segmento de flota. Además, la propia resolución del Parlamento Europeo, de 15 de diciembre de 2015-2015/2092(INI), en su apartado 25, considera que la pesca artesanal incidental dentro de las aguas interiores de los estados miembros y sus regiones debe quedar fuera de TACs y cuotas.

Además, la flota del Xeito se ve gravemente afectada por la estacionalidad fijada, pues el estado óptimo de la sardina se sitúa en los meses de julio, agosto y septiembre, pero la regulación actual, limita la pesca de la sardina hasta el 31 de julio. A mayores, la cuota asignada es diaria y no acumulativa, por lo que los días en que las condiciones no permiten faenar no pueden ser recuperados y computan igualmente.

Otra regulación que ha afectado gravemente al sector ha sido la autorización en exclusiva para la pesca de la sardina de las embarcaciones que pudieran acreditar haberse dedicado a esta pesquería en los últimos tres años, lo que ha dejado fuera muchas embarcaciones que, o bien habiéndolo hecho no pudieron acreditarlo, o bien, por motivos puntuales no faenaron en alguna de esas campañas. Ese criterio es injusto y arbitrario, y parece diseñado con la única finalidad de reducir el número de embarcaciones dedicadas a la pesca de la sardina, y así erradicar paulatinamente el arte del Xeito.

Diferentes entidades y asociaciones han presentado ya alegaciones en este sentido, pero no han sido escuchadas por parte del Gobierno, cuando son dos reclamaciones justas y avaladas por la legalidad vigente.

**Por los motivos expuestos, se formulan las siguientes preguntas al Gobierno:**

1. ¿Va el Gobierno a eliminar la cuota de capturas de sardina para la flota del Xeito por tratarse de un arte artesanal y sustentable que no pone en riesgo la actual buena salud de la especie?
2. ¿Entra dentro de las previsiones del Gobierno, mientras la anterior reforma no sea posible, ajustar e incrementar de forma inmediata las cantidades de captura de sardina para la flota del Xeito, de forma que no bajen de los 200.000 kgs o, como mínimo, establecer un porcentaje semejante al de capturas reales del año 2019?

3. ¿Realizará el Gobierno las modificaciones necesarias para incluir en el listado de embarcaciones habilitadas para la pesca de la sardina a la totalidad de embarcaciones autorizadas hasta el año 2018 para la captura de la sardina y que han sido eliminadas al no acreditar ventas durante los años anteriores a la Orden APM/605/2018, de 1 de Junio?

Madrid, a 18 de junio de 2020



Néstor Rego Candamil

**Diputado del BNG en el Congreso**